

LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista

Villavicencio, 01 de diciembre de 2025.

Gerente:

ANDREA DIAZ RAMÍREZ

Supervisora del Contrato 1535/2025

Secretaria de Salud del Meta.

ASUNTO: Informe de ejecución del contrato **No. 1535 de 2025**, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA LA GERENCIA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD"*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar el **CUARTO INFORME** de las actividades desarrolladas dentro del contrato de prestación de servicios **No. 1535 de 2025**, durante el periodo comprendido entre el **30 de octubre al 29 de noviembre de 2025**, y el cual se describe a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Relación de las actividades

- 1. Participar en comités, mesas técnicas, reuniones o espacios de articulación de bienestar interinstitucional mensualmente a los que sea delegado por la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud, evidenciando su cumplimiento mediante la elaboración de actas, relatorías, y/o informes como soportes que se requieran en cada caso.*

Durante este periodo, no fui convocada a comités, mesas técnicas, reuniones o espacios de articulación de bienestar interinstitucional.

- 2. Apoyar en la revisión del correo electrónico institucional tutelasalud@meta.gov.com, verificando y dando trámite oportuno a los mensajes relacionados con acciones de tutela, derechos de petición, requerimiento judiciales y administrativos que involucren a la Secretaría de Salud del Departamento del Meta.*

LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista

Durante este periodo revisé diariamente el correo electrónico tutelasalud@meta.gov.co, y di respuesta en los términos establecidos a los requerimientos realizados por los Despachos Judiciales, administrativos y demás organismos.

Link de acceso al correo electrónico <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox>

3. *Proyectar, en los términos legales establecidos, las respuestas a acciones de tutela, incidentes de desacato, impugnaciones y demás requerimientos judiciales y administrativos que correspondan a la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.*

Durante este periodo proyecte y ajuste la respuesta de **ciento diecisiete (117)** acciones de tutela.

Link de acceso a documentos en formato Word y PDF <https://drive.google.com/drive/folders/10Eai4fwx-i1e6D6S-uHOKtdryENe-RF->

N°	No. de rad. 23100.01.01	RADICADO	FECHA CONTESTACIÓN	N°	No. de rad. 23100.01.01	RADICADO	FECHA CONTESTACIÓN
1	1379	50001 4003011 2025 00991 00	30/10/2025	61	1471	50001 4003002 2025 00994 00	13/11/2025
2	1380	50001 4003011 2025 00988 00	30/10/2025	62	1472	50226 4089001 2025 00366 00	13/11/2025
3	1381	50568 4089001 2025 01237 00	30/10/2025	63	1473	50313 4089003 2025 00185 00	13/11/2025
4	1382	50251 4089001 2025 00089 00	30/10/2025	64	1474	50001 4003007 2025 01023 00	13/11/2025
5	1383	50001 4003007 2025 00986 00	30/10/2025	65	1486	50001 4003003 2025 01020 00	14/11/2025
6	1384	50001 4003003 2025 00983 00	30/10/2025	66	1487	50450 4089001 2025 00081 00	14/11/2025
7	1385	50001 4071001 2025 00287 00	30/10/2025	68	1489	50573 4089002 2025 00315 00	14/11/2025
8	1386	50001 4071001 2025 00291 00	30/10/2025	69	1490	50313 4089001 2025 00255 00	14/11/2025
9	1396	50001 4003011 2025 00996 00	4/11/2025	70	1491	50001 4003011 2025 01037 00	18/11/2025
10	1397	50689 4089002 2025 00178 00	4/11/2025	71	1492	50001 4003003 2025 01025 00	18/11/2025
11	1402	50006 4046002 2025 00248 00	5/11/2025	72	1493	50313 3104001 2025 00081 00	18/11/2025
12	1403	50001 4003007 2025 00992 00	4/11/2025	73	1494	50313 4089001 2025 00254 00	18/11/2025
13	1404	50001 4003007 2025 00999 00	4/11/2025	74	1495	50226 4089001 2025 00352 00	18/11/2025
14	1405	50001 4088001 2025 00295 00	4/11/2025	75	1496	50313 3184001 2025 00357 00	18/11/2025
15	1406	50330 4089001 2025 00184 00	4/11/2025	76	1499	50001 4003004 2025 01038 00	18/11/2025
16	1407	50001 4088002 2025 00312 00	4/11/2025	77	1500	50001 4003011 2025 01042 00	18/11/2025
17	1408	50226 4089001 2025 00351 00	4/11/2025	78	1501	2025 00214	18/11/2025
18	1409	50568 4089001 2025 01242 00	4/11/2025	79	1502	50330 4089001 2025 00190 00	18/11/2025
19	1410	50400 4089001 2025 00131 00	4/11/2025	80	1508	50313 4089002 2025 00498 00	19/11/2025
20	1411	50313 4089004 2025 00454 00	4/11/2025	81	1509	50001 4003003 2025 01032 00	19/11/2025
21	1412	50370 4089001 2025 00104 00	4/11/2025	82	1510	50683 4089001 2025 00109 00	19/11/2025
22	1414	50150 4089001 2025 00265 00	6/11/2025	83	1514	50001 4071001 2025 00309 00	20/11/2025
23	1415	50001 4003011 2025 01005 00	6/11/2025	84	1515	50313 4089002 2025 00503 00	20/11/2025
24	1416	50287 4089001 2025 00154 00	6/11/2025	85	1516	50001 4088002 2025 00333 00	20/11/2025
25	1417	50313 4089004 2025 00459 00	6/11/2025	86	1517	50568 4089001 2025 01320 00	20/11/2025
26	1418	50313 4089001 2025 00244 00	6/11/2025	87	1518	50568 4089001 2025 013210 00	20/11/2025
27	1423	50001 4004007 2025 00296 00	7/11/2025	88	1519	50313 4089004 2025 000482 00	20/11/2025
28	1424	50573 4089002 2025 00304 00	7/11/2025	89	1520	505684 089001 2025 01322 00	21/11/2025
29	1425	95001 3104003 2025 00060 00	7/11/2025	90	1521	50001 4003011 2025 01053 00	21/11/2025
30	1426	50313 3104001 2025 00074 00	7/11/2025	91	1527	50313 3104001 2025 00085 00	24/11/2025

LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista

31	1430	50573 4089002 2025 00304 00	7/11/2025	92	1528	50371 4089001 2025 00107 00	24/11/2025
32	1431	50313 3184001 2025 00258 00	7/11/2025	93	1529	50002 4004007 2025 00314 00	24/11/2025
34	1437	50568 4089001 2025 01263 00	10/11/2025	94	1530	50001 3104008 2025 00162 00	24/11/2025
35	1438	50001 4003011 2025 01007 00	10/11/2025	95	1531	50313 3153001 2025 00246 00	24/11/2025
36	1439	50573 4089002 2025 00308 00	10/11/2025	96	1532	50001 4003002 2025 01025 00	24/11/2025
37	1440	50568 4089001 2025 01262 00	10/11/2025	97	1533	50001 4003011 2025 01058 00	24/11/2025
38	1441	11001 3110011 2025 00910 00	10/11/2025	98	1534	50568 4089001 2025 01324 00	24/11/2025
39	1442	11001 4088032 2025 00332 00	10/11/2025	99	1535	50568 4089001 2025 01329 00	25/11/2025
40	1443	50001 4004005 2025 00306 00	10/11/2025	100	1536	50313 4089002 2025 00506 00	25/11/2025
41	1444	50001 4004007 2025 00298 00	10/11/2025	101	1537	11001 4088046 2025 00344	25/11/2025
42	1445	50689 4089002 2025 00182 00	10/11/2025	102	1538	50001 4004007 2025 00316 00	25/11/2025
43	1446	50001 4071001 2025 00297 00	10/11/2025	103	1539	50313 3153001 2025 00248 00	25/11/2025
44	1447	50001 4071001 2025 00300 00	10/11/2025	104	1540	50001 4088001 2025 00312 00	25/11/2025
45	1448	50001 4003011 2025 01013 00	10/11/2025	105	1541	50313 3153001 2025 00249 00	25/11/2025
46	1449	50313 4089001 2025 00245 00	10/11/2025	106	1542	50370 4089001 2025 00108 00	25/11/2025
47	1450	50689 4089002 2025 00183 00	10/11/2025	107	1545	50001 4003011 2025 01066 00	26/11/2025
48	1451	50330 4089001 2025 00186 00	10/11/2025	108	1546	50001 4071001 2025 00316 00	26/11/2025
49	1452	50001 4003007 2025 01008 00	10/11/2025	109	1547	50568 4089001 2025 01339 00	26/11/2025
50	1453	50313 4089004 2025 00466 00	10/11/2025	110	1548	50568 4089001 2025 01338 00	26/11/2025
51	1454	50313 4089002 2025 00490 00	10/11/2025	111	1549	50001 4071001 2025 00312 00	26/11/2026
52	1455	50313 3104001 2025 00078 00	10/11/2025	112	1553	50001 4004005 2025 00319 00	26/11/2025
53	1456	50573 4089001 2025 00267 00	10/11/2025	113	1554	50573 4089001 2025 00284 00	26/11/2025
54	1457	50001 4004007 2025 00300 00	10/11/2025	114	1555	50313 4089003 2025 00187 00	27/11/2025
55	1465	50573 4089001 2025 00269 00	13/11/2025	115	1562	50573 4089002 2025 00325 00	27/11/2025
56	1466	50001 3121002 2025 10155 00	13/11/2025	116	1563	50001 4003011 2025 01073 00	27/11/2025
57	1467	50001 4071001 2025 00302 00	13/11/2025	117	1564	50313 4089003 2025 00191 00	27/11/2025
58	1468	50001 4003011 2025 01023 00	13/11/2025	118	1565	50313 4089001 2025 00262 00	27/11/2025
59	1469	50001 4003011 2025 01021 00	13/11/2025	119	1566	15001 4071001 2025 00188 00	27/11/2025
60	1470	50313 4089002 2025 00494 00	13/11/2025				

Además, di trámite al requerimiento realizado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Puerto López - Meta, enviando Informe de Cumplimiento, conforme lo ordenado en el numeral segundo, de la providencia No. 50573 4089002 2025 00254 00



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

23100.01.01.1434

Villavicencio – Meta, 07 de noviembre de 2025.

Señor Juez:

Dr. CAMILO ANDRÉS RIVEROS MONTILLA

Juez Segundo Promiscuo Municipal De Puerto López - Meta

E-mail: j01prmplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PROCESO:	PREVIO INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	No. 50573 4089002 2025 00254 00
INCIDENTANTE:	HANELL CAMILA BUITRAGO DELGADO
INCIDENTADA:	NUEVA EPS S.A.

LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista

Por otra parte, envié la información solicitada, por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Puerto López - Meta, previo a incidente, conforme al numeral segundo de la providencia No. 50573 40 89 001 2025 00201 00.

		DEPARTAMENTO DEL META
		NIT. 892.000.148-8
23100.01.01 - 1488		
Villavicencio – Meta, 14 de noviembre de 2025.		
Señor Juez:		
Dr. SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ RINCÓN		
Juez Primero Promiscuo Municipal De Puerto López - Meta		
E-mail: j01prmplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co		
ASUNTO:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO	
RADICADO:	No. 50573 40 89 001 2025 00201 00	
INCIDENTANTE:	GUSTAVO ANDRÉS MORALES OREJARENA como agente oficioso de JOSÉ DEL CARMEN VARGAS CUBIDES	
INCIDENTADA:	CAPITAL SALUD EPS	

Link de acceso carpeta DRIVE requerimientos judiciales, Oficios en Word, PDF, anexos, soportes de envió y demás documentos <https://drive.google.com/drive/folders/1ybkf7EyBb8GGx9VJyf8C8rLpzNI0BN1c>

4. *Realizar seguimiento al cumplimiento de los fallos de tutela, especialmente aquellos que han sido impugnados.*

Durante este periodo, revise los fallos allegados al correo electrónico tutelasalud@meta.gov.co por los diferentes juzgados.

Nº	RADICADO	FALLO 1	DESVINCULADOS	HECHO SUPERADO	FALLO 2
1	50001 4003004 2025 00899 00	FALLO 1	.	.	FALLO 2
2	50001 4003007 2025 00916 00	FALLO 1	.	HECHO SUPERADO	.
3	50001 4004007 2025 00270 00	FALLO 1	.	.	.
4	50001 4003007 2025 00943 00	FALLO 1	.	HECHO SUPERADO	.
5	50001 4004007 2025 00276 00	FALLO 1	.	.	.
6	50313 4089002 2025 00456 00	FALLO 1	.	.	.
7	50313 4089002 2025 00460 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
8	50001 4004007 2025 00278 00	FALLO 1	.	.	.

LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista

9	50568 4089001 2025 12020 00	FALLO 1	DESVINCULA	HECHO SUPERADO	.
10	50001 4088001 2025 00218 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
11	50001 3103005 2025 00270 00	FALLO 1	.	.	.
12	50573 4089002 2025 00294 00	FALLO 1	.	HECHO SUPERADO	.
13	50001 4003003 2025 00951 00	FALLO 1	.	HECHO SUPERADO	.
14	50313 4089001 2025 00238 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
15	50573 4089001 2025 00249 00	FALLO 1	DESVINCULA	HECHO SUPERADO	.
16	50001 3105002 2025 10192 00	FALLO 1	.	HECHO SUPERADO	.
17	50313 4089004 2025 00435 00	FALLO 1	.	.	.
18	50313 4089004 2025 00434 00	FALLO 1	.	.	.
19	50001 4003002 2025 00928 00	FALLO 1	.	.	.
20	50001 4189002 2025 00646 00	FALLO 1	.	.	.
21	50573 4089002 2025 00296 00	.	.	.	.
22	50689 4089002 2025 00175 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
23	50001 4003003 2025 00953 00	FALLO 1	.	.	.
24	50313 4089002 2025 00464 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
25	50313 4089002 2025 00467 00	FALLO 1	.	.	.
26	50001 4003011 2025 00971 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
27	50313 4089001 2025 00240 00	FALLO 1	.	.	.
28	50110 4089001 2025 00094 00	FALLO 1	.	.	.
29	50001 4088001 2025 00287 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
30	50001 4071001 2025 00285 00	FALLO 1	.	.	.
31	50001 4003007 2025 00986 00	.	.	.	.
32	50001 4003003 2025 00983 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
33	50001 4071001 2025 00287 00	FALLO 1	.	.	.
34	50689 4089002 2025 00178 00	FALLO 1	DESVINCULA	HECHO SUPERADO	.
35	50001 4088001 2025 00295 00	FALLO 1	.	HECHO SUPERADO	.
36	50226 4089001 2025 00351 00	FALLO 1	.	.	.
37	50568 4089001 2025 01242 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
38	50400 4089001 2025 00131 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
39	50001 4003011 2025 01005 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
40	50287 4089001 2025 00154 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
41	50313 4089004 2025 00459 00	FALLO 1	.	.	.
42	50313 4089001 2025 00244 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
43	50001 4004007 2025 00296 00	FALLO 1	.	.	.
44	95001 3104003 2025 00060 00	.	.	.	.
45	50313 3104001 2025 00074 00	FALLO 1	.	.	.
46	50573 4089002 2025 00304 00	FALLO 1	.	.	.
47	50313 3184001 2025 00258 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
48	50568 4089001 2025 01263 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
49	50001 4003011 2025 01007 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
50	50573 4089002 2025 00308 00	FALLO 1	DESVINCULA	HECHO SUPERADO	.
51	50568 4089001 2025 01262 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.
52	11001 3110011 2025 00910 00	FALLO 1	.	.	.
53	50001 4071001 2025 00300 00	FALLO 1	.	HECHO SUPERADO	.
54	50001 4003011 2025 01013 00	FALLO 1	DESVINCULA	HECHO SUPERADO	.
55	50313 4089001 2025 00245 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	FALLO 2
56	50330 4089001 2025 00186 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.

LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista

57	50313 4089004 2025 00466 00	FALLO 1	.	.	.
58	50313 4089002 2025 00490 00	FALLO 1	DESVINCULA	.	.

Link de acceso a la carpeta fallos mes de octubre
<https://drive.google.com/drive/folders/19b9e8T4Vs56bsThNLq9eP5pv8eoxiu7T>

5. *Elaborar y actualizar el cronograma de citaciones a la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud y al Secretario de Salud del Meta en procesos disciplinarios relacionados con acciones de tutela, así como asesorar en la preparación de informes, evidencias y demás insumos requeridos para dichas diligencias.*

Durante este periodo, no se me requirió por parte del Despacho, para realizar informes, ni preparar audiencias, adicionalmente no hubo notificaciones al correo electrónico tutelasalud@meta.gov.co de procesos disciplinarios.

6. *Apoyar en la elaboración de documentos e insumos requeridos para dar respuesta a las acciones de tutelas, derechos de petición, requerimientos por parte del Ministerio de Salud y protección social y demás solicitudes realizadas por ciudadanos, autoridades judiciales, administrativas y entes de control relacionadas con la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.*

Durante este periodo, no di respuesta a requerimientos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y demás solicitudes realizadas por ciudadanos, autoridades judiciales, administrativas y entes de control, relacionados con la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.

7. *Brindar apoyo jurídico en la revisión de actos administrativos que requiera la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.*

Durante este periodo, no se me solicitó apoyo para desarrollar esta obligación.

8. *Brindar apoyo jurídico y seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en las mesas de trabajo con las Entidades Promotoras de Salud (EAPB) que solicite la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud y generar informe remisorio por incumplimiento para reportar a la Superservicios si se requiere.*

LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista

Durante este periodo, no se me solicitó apoyo para desarrollar esta obligación.

- 9. Mantener actualizado el archivo físico y virtual (DRIVE) de los documentos generados en el desarrollo de sus funciones contractuales (tutelas, fallos de tutela, derechos de petición, conceptos, respuestas, informes, entre otros) solicitados por la secretaría de Salud, así como el requerido por la secretaría Jurídica de la Gobernación del Meta.**

Durante este, diligencié las matrices y subí los documentos realizados en ocasión a las obligaciones asignadas, en el DRIVE dispuesto por la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.

<https://drive.google.com/drive/folders/10Eai4fwx-i1e6D6S-uHOKtdryENe-RF->

- 10. Ejecutar las demás actividades que, por la naturaleza del contrato, le sean asignadas por la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud del Departamento del Meta.**

Durante este periodo, no me fueron asignadas actividades diferentes a las ya pactadas

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales. Nota: Esta información debe estar en el informe del contratista El contratista:			
Concepto	Si	No	Detalle
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?		X	Si su respuesta es Sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Si su respuesta es Sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos \$ _____ \$ _____
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	
4. ¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes?		X	Si su respuesta es Sí, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?		X	

LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista

6. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?		X	
7. ¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?		X	
8. ¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.1.13?5?		X	
9. ¿Efectúa de forma voluntaria aportes a una Caja de Compensación Familiar?		X	
10. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	


LINA MARÍA GÓMEZ NIETO

Abogada Especialista

Contratista CPS 1535/2025

Gerencia Prestación de Servicios De Salud

Secretaría de Salud Del Meta.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Villavicencio, 01/12/2025

Doctora:
ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe

Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1535 del 29/07/2025		
Clase de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	8291 del 29/07/2025		
Contratista:	Lina María Gómez Nieto	Nit./c.c.	40.217.260
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	Andrea Diaz Ramírez	c.c.	40.400.669
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	Designación de Supervisión del 29/07/2025		
Objeto:	Prestación de servicios como profesional para la Gerencia de Prestación de los Servicios de Salud		
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Veintiún millones pesos (\$21.000.000,00) m/cte.		
Término Inicial de Ejecución:	Cuatro (4) meses y veinte (20) días		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	30/07/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	19/12/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			
**Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización:	N/A
---	-----	---------------------	-----

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

		(Solo cuando existan modificaciones)	
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Periodo de Pago:	Del	30/10/2025	Al	29/11/2025	
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final	No. de pago 4

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	Cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) m/cte.
---	--

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro Presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley			X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:

En la ejecución del respectivo contrato la profesional **LINA MARÍA GÓMEZ NIETO**, desarrollo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN
1) Participar en comités, mesas técnicas, reuniones o espacios de articulación de bienestar interinstitucional mensualmente a los que sea delegado por la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud, evidenciando su cumplimiento mediante la elaboración de actas, relatorías,	La Contratista, durante este periodo, no fue convocada a comités, mesas técnicas, reuniones o espacios de articulación de bienestar interinstitucional.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5
y/o informes como soportes que se requieran en cada caso.			
2) Apoyar en la revisión del correo electrónico institucional tutelasalud@meta.gov.co , verificando y dando trámite oportuno a los mensajes relacionados con acciones de tutela, derechos de petición, requerimiento judiciales y administrativos que involucren a la Secretaría de Salud del Departamento del Meta.	La Contratista, revisa diariamente el correo electrónico tutelasalud@meta.gov.co , para dar respuesta en los términos establecidos a los requerimientos realizados por los Despachos Judiciales, administrativos y demás otros organismos.		
3) Proyectar, en los términos legales establecidos, las respuestas a acciones de tutela, incidentes de desacato, impugnaciones y demás requerimientos judiciales y administrativos que correspondan a la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.	La Contratista, durante el periodo proyectó y ajustó la respuesta de ciento diecisiete (117) acciones de tutela. Además, dio trámite al requerimiento realizado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Puerto López - Meta, enviando Informe de Cumplimiento, conforme lo ordenado en el numeral segundo, de la providencia No. 50573 4089002 2025 00254 00. Por otra parte, La Contratista, dio respuesta de la información solicitada, por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Puerto López - Meta, previo a incidente, conforme al numeral segundo de la providencia No. 50573 40 89 001 2025 00201 00.		
4) Realizar seguimiento al cumplimiento de los fallos de tutela, especialmente aquellos que han sido impugnados.	La Contratista, durante este periodo realizo seguimiento a los fallos allegados por los diferentes despachos judiciales al correo tutelasalud@meta.gov.co , allegados a la fecha cincuenta y ocho (58) fallos.		
5) Elaborar y actualizar el cronograma de citaciones a la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud y al Secretario de Salud del Meta en procesos disciplinarios relacionados con acciones de tutela, así como asesorar en la preparación de	Durante este periodo a la Contratista, no se le requirió por parte del Despacho, para realizar informes, ni preparar audiencias, adicionalmente no hubo notificaciones de procesos disciplinarios.		

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-0	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5
informes, evidencias y demás insumos requeridos para dichas diligencias			
6) Apoyar en la elaboración de documentos e insumos requeridos para dar respuesta a las acciones de tutelas, derechos de petición, requerimientos por parte del Ministerio de Salud y protección social y demás solicitudes realizadas por ciudadanos, autoridades judiciales, administrativas y entes de control relacionadas con la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.	Durante este periodo a la Contratista, no dio respuesta a requerimientos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y demás solicitudes realizadas por ciudadanos, autoridades judiciales, administrativas y entes de control, relacionados con la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.		
7) Brindar apoyo jurídico en la revisión de actos administrativos que requiera la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.	Durante este periodo a la Contratista, no se le solicitó apoyo para desarrollar esta obligación.		
8) Brindar apoyo jurídico y seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados en las mesas de trabajo con las Entidades Promotoras de Salud (EAPB) que solicite la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud y generar informe remisorio por incumplimiento para reportar a la Superservicios si se requiere.	Durante este periodo a la Contratista, no se le solicitó apoyo para desarrollar esta obligación.		
9) Mantener actualizado el archivo físico y virtual (DRIVE) de los documentos generados en el desarrollo de sus funciones contractuales (tutelas, fallos de tutela, derechos de petición, conceptos, respuestas, informes, entre otros) solicitados por la secretaría de Salud, así como el requerido por la secretaría Jurídica de la Gobernación del Meta.	Durante este periodo la Contratista, diligencio las matrices y subió los documentos realizados en ocasión a sus obligaciones al DRIVE dispuesto por la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud.		
10) Ejecutar las demás actividades que, por la naturaleza del contrato, le sean asignadas por la Gerencia de Prestación de Servicios de Salud del Departamento del Meta.	A la Contratista, durante este periodo no se le asignaron actividades diferentes a las ya pactadas		

Evaluación y Reevaluación del Contratista

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.145-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Excelente
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Excelente
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Bueno
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Excelente

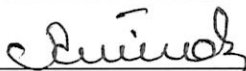
Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, la Contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

Firma:	
Nombre:	Andrea Díaz Ramírez
Cargo:	Gerente Prestación de Servicios de Salud Supervisora